



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 69/2017 Y SU ACUMULADA 76/2017

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

PROMOVENTES: PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES ENCUENTRO SOCIAL Y MORENA

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

COMISIÓN DE RECESO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO DE DOS MIL DIECISIETE

Ciudad de México, a veintiocho de julio de dos mil diecisiete, se da cuenta a los **Ministros Margarita Beatriz Luna Ramos, Eduardo Medina Mora I. y Alberto Pérez Dayán**, integrantes de la **Comisión de Receso correspondiente al primer periodo de sesiones del dos mil diecisiete**, con los escritos uno de ellos depositado en la oficina de correos de la localidad el veinte de julio de dos mil diecisiete, y recibidos los dos escritos el veintisiete siguiente, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con los números **37405 y 37413**, y que se describe a continuación.

Escrito de Abelardo Perales Meléndez, Consejero Jurídico del Estado de Tamaulipas.	Original
Sobre	
Escrito de Hugo Eric Flores Cervantes, Presidente del Comité Directivo Nacional de Encuentro Social.	Original

Conste.

Ciudad de México, a veintiocho de julio de dos mil diecisiete.

Conforme a los artículos 56 y 58 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Comisión de Receso que suscribe acuerda:

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito anexos de cuenta del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, personalidad que tiene reconocida en autos, mediante el cual amplía el informe solicitado al Poder Ejecutivo del Estado; reitera la designación de delegados y autorizados, del domicilio señalado para oír y recibir

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 69/2017 Y SU ACUMULADA
76/2017**

notificaciones en esta ciudad y las pruebas las ofrecidas en su escrito inicial.

Atento a lo anterior, téngase por ampliado el informe requerido al Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, por estar presentado dentro del plazo concedido en auto de diez de julio de dos mil diecisiete, en cuanto a los delegados, autorizados y domicilio, estese a lo ordenado en auto de veinticinco de julio de dos mil diecisiete.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 8, 11, párrafos primero, en relación con el 59 y 68, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del numeral 1 de la citada ley.

Por otra parte, téngase al Presidente del Comité Directivo Nacional de Encuentro Social formulando alegatos en el presente asunto, con la personalidad que tiene reconocida en autos, de conformidad con los artículos 11, párrafo primero, en relación con el 59 y 67 de la citada ley reglamentaria de la materia.

Notifíquese por lista y mediante oficio a las autoridades.

Lo proveyeron y firman los **Ministros Margarita Beatriz Luna Ramos, Eduardo Medina Mora I. y Alberto Pérez Dayán, integrantes de la Comisión de Receso correspondiente al primer período de sesiones del dos mil diecisiete**, quienes actúan con la licenciada **Mónica Fernanda Estevané Nuñez, Secretaria de la Comisión**, que da fe.

LAAR